



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles los requerimientos de información, datos y antecedentes que fueron solicitados oportunamente, acompañado la documentación respaldatoria, según el detalle y copias que se adjuntan:

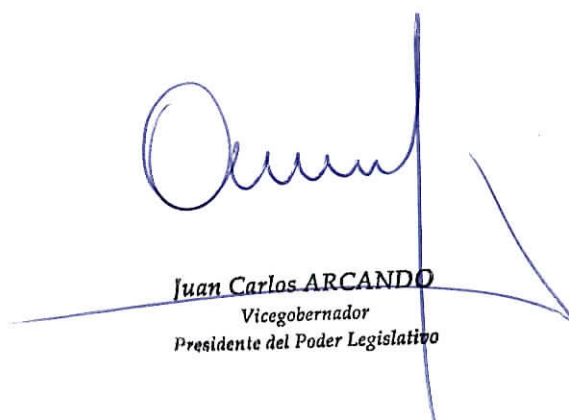
- a) Resolución N° 336 – Sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2016;
- b) Resolución N° 079 – Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2017;
- c) Resolución N° 080 – Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2017; y
- d) Resolución N° 082 – Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2017;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 204 /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo